



Tratamiento de los Jueces de Paz y de los Jueces y magistrados jubilados.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Reglamento 2/2005, de Honores, Tratamientos y Protocolo en los actos judiciales solemnes (BOE 18 de enero de 2008)

Los Jueces de Paz en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales tendrán el tratamiento de señoría.

...